

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

108

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO SE ENCUENTRA EL ACUERDO NUMERO CINCO QUE DICE:

ACUERDO NÚMERO CINCO: Presentado por el licenciado Erick Huevo Aquino, Asesor Jurídico de esta Municipalidad el organigrama de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, con el único fin que sea aprobado, este Concejo Municipal hace la siguiente consideración. Que la Estructura Organizativa Municipal debe permitir lograr una mayor competitividad y efectividad en las funciones que realizan las diferentes dependencias de la municipalidad, permitiendo que éstas se delimiten, agrupen y coordinen en actividades referentes a las relaciones interdepartamentales en todos sus niveles. En tal sentido por unanimidad ACUERDA: Dar por aprobado Organigrama Institucional el que quedara de la siguiente manera: **I. CONCEJO MUNICIPAL.** 1.1 Síndico Municipal, 1.2 Secretaria, 1.2.1 Unidad de Gestión Documental y Archivo, 1.3 Auditoria Interna, 1.4 Asesor Municipal, 1.5 Comisiones; **II. ALCALDE.** 2.1 Medio Ambiente y Gestión de Riesgo, 2.2 Comunicaciones y Relaciones Públicas, 2.3 Unidad de Acceso a la Información, 2.4 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, 2.5 Unidad Jurídica, 2.6 Gestión y Cooperación Internacional, 2.7 Planificación; 3. Coordinador General. 3.1 Área Financiera y Tributaria 3.1, Contabilidad, 3.1.2 Catastro, 3.1.3 Cuentas Corrientes, 3.1.4 Tesorería, 3.1.5 Presupuesto, 3.1.6 Unidad de fiscalización, 3.1.7 Cobro y Recuperación de mora, 3.2 Área Administrativa, 3.2.1 Recepción, 3.2.2 Recursos Humanos, 3.2.3 Informática (Centro de Computo), 3.3 Área Desarrollo Social, 3.3.1 Proyección Social, 3.3.2 Unidad de la Mujer, 3.3.3 Unidad de la Niñez y Adolescencia, 3.3.4 Bolsa de Empleo, 3.3.4 Unidad de Turismo y Emprendimiento, 3.4 Área de Servicios Generales y Municipales, 3.4.1 Alumbrado Público, 3.4.2 Registro del Estado Familiar, 3.4.3 Mercados, 3.4.4 Cementerios, 3.4.5 Zaragopolis, 3.4.6 Proyectos. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE** para efectos legales subsiguientes.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, LA QUE SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y PARA CONSTANCIA FIRMO. -



**RICARDO STARLIN FLORES CISNEROS.
SECRETARIO MUNICIPAL.**

